Venecia, 21 mayo 2018

Señor: **CARLOS MARIO CADAVID ZULETA**
Dirección: CR 54 SAN MATEO

Referencia: Aceptación de la Oferta No 120-10-04-049-2018

Invitación: 120-10-04-049-2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 ley 1474 de 2011 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **120-10-04-049-2018**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación, publicada y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Número del contrato: **120-10-04-049-2018**
Fecha 21/05/2018

INFORMACIÓN DEL OFERENTE ADJUDICATARIO:
Nombre: **CARLOS MARIO CADAVID ZULETA**
NIT: 1.046.666.364-2
Identificación: CC 1.046.666.364
Teléfono: 3122468040
Dirección: CR 54 SAN MATEO

OBJETO: OFRECER LA LOGÍSTICA PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EL PRÓXIMO 27 DE MAYO EN EL TRANSPORTE DE LOS JURADOS, DELEGADOS, FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL HASTA LOS LUGARES DONDE ESTÁN LAS MESAS DE VOTACIÓN, EL TRANSPORTE DEL MATERIAL ELECTORAL, SUMINISTRO DE ALMUERZO Y REFRIGERIO PARA LOS DELEGADOS, JURADOS Y DEMÁS

RUBRO PRESUPUESTAL: 22332211

VALOR OFERTA ADJUDICADA: $ 7.000.000

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago único de acuerdo a la ejecución del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o facturas que cumplan con los requisitos de Ley, y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato en la caja de la tesorería municipal o transferencia electrónica, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, con certificación de pago, suscrito por el supervisor

Parágrafo: Como un requisito para la ejecución del contrato, es la inscripción de la cuenta financiera por parte del proponente seleccionado a la cual el Municipio le hará los pagos que se deriven de la contratación.

PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de un (1) día, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

SUPERVISOR: HÉCTOR ALIRIO TAPIAS FERNÁNDEZ

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	CORREGIMIENTO DE LA MINA	3	$ 161.000,00	$ 483.000,00
2	VEREDA EL CERRO	3	$ 130.000,00	$ 390.000,00
3	VEREDA ARABIA	4	$ 180.500,00	$ 722.000,00
4	VEREDA PALENQUE	3	$ 130.000,00	$ 390.000,00
5	CORREGIMIENTO DE BOLOMBOLO	3	$ 180.000,00	$ 540.000,00
TOTAL				**$ 2.525.000,00**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	COMIDA PREPARADA (ARROZ, CARNE, ENSALADA, HUEVO, TAJADA MADURA Y JUGO)	358	$ 12.500,00	$ 4.475.000,00
TOTAL				**$ 4.475.000,00**

DESCRIPCIÓN GENERAL
Se deberá cumplir con las siguientes normas, establecidas para cada fin: • Cumplir con las normas de calidad ICONTEC

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
Los vehículos a contratar deben cumplir con las siguientes características y especificaciones técnicas:

Características Especiales:
Un vehículo tipo: Campero
Combustible: Gasolina, a.c.p.m. o gas
Cinturones de Seguridad: Completos
SOAT (Seguro Obligatorio) vigente.
Kit de Carretera: Botiquín, equipo de carretera Estándar reglamentado por el Ministerio de Transporte (Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 de 2002 y normas complementarias).
El propietario del vehículo deberá correr con todos los gastos que se generen en la operación del vehículo, tales como, mantenimiento preventivo y correctivo, pago de impuestos, SOAT, y todos los demás que se requieran para el correcto funcionamiento del automotor. El Contratista seleccionado deberá entregar el vehículo en correcto funcionamiento.
Garantizar que la alimentación reúna las condiciones de calidad y sanidad necesarias.

Certificación (es) de experiencia mínima de dos, (1) contratos ejecutados en transporte, con entidades públicas o privadas, que represente al menos 2 (dos) veces el presupuesto oficial y de suministro de alimentación. NO se aceptan contratos que se encuentren en ejecución.

Cada certificación de experiencia, debe reunir los siguientes requisitos:

Nombre o razón Social del Contratante, Nombre o Razón Social del Contratista, objeto del contrato, fecha de inicio y finalización del contrato, valor del contrato y estar suscrita por la persona facultada para ello.

OBLIGACIONES GENERALES:

- El Contratista prestará el servicio de transporte y alimentación
- En cuanto a la dotación de los vehículos, cada uno debe portar, llanta de repuesto y caja de herramientas con el correspondiente equipo de carretera.
- Portar los documentos requeridos por las autoridades de tránsito Nacional (matricula, licencia de conducción, certificado de emisión de gases, seguro obligatorio, SOAT) certificación que acredite que el vehículo fue sometido a revisión técnico –mecánica especificada para esa clase de servicios.
- Mantener en buenas condiciones de funcionamiento el vehículo que prestará el servicio de transporte.
- Disponer del vehículo con las condiciones requeridas para el transporte de personal y los respectivos permisos de circulación.
- Garantizar que los conductores de los vehículos cuenten con licencia de conducción en la categoría especifica.

- Garantizar que el personal sea calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para la prestación del servicio.
- Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor o quienes haga las veces.
- Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, y que alteren el mismo. El personal que disponga el contratista para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Municipio ha depositado en él.
- El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes conductores y garantizar que estén afiliados al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensión a los trabajadores que presten los servicios al Municipio, en desarrollo de la ejecución del contrato.
- Responder por la seguridad de los pasajeros en los recorridos y rutas fijadas.

EL CONTRATISTA: Se compromete y obliga frente al Municipio de Venecia a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a pagar impuesto de industria y comercio. Pago obligatorio para la legalización del contrato
PARÁGRAFO: Cuando se modifique la cuantía de un contrato sobre el cual se hubiere pagado impuesto de Industria y Comercio, y la modificación implique un mayor valor del contrato original, se deberá pagar el impuesto sobre la diferencia y estampillas.

Cordialmente,

FERNEY DARIO FERNANDEZ
Alcalde Municipal

CARLOS MARIO CADAVID ZULETA
notificado

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Elaboro	SANDRA GUTIÉRREZ		21-05-2018
Reviso	HÉCTOR ALIRIO TAPIAS FERNÁNDEZ		21-05-2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			

ACTA DE TERMINACIÓN

VERSIÓN: 001			Pagina: 1 de 1
Dependencia:	**SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**		

FECHA:	23 Junio del 2025	
LUGAR:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	
ASISTENTES Y CARGO:	**WILSON JAVIER CORREA TORO**	SUPERVISOR
	CARLOS MARIO CADAVID ZULETA	CONTRATISTA

Entre el Municipio de Venecia y CARLOS MARIO CADAVID ZULETA se celebró el contrato de Prestación de Servicios No 120-10-06-173-2025 que tiene las siguientes caracteristicas:

CONTRATO:	Prestación de Servicios - 120-10-06-173-2025
Fecha de Suscripción:	19 Junio Del 2025
Fecha de Inicio:	19 Junio del 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CONSISTENTES EN EL SUMINISTRO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA (POLICIA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL Y ESPECIALIDADES), QUE REQUIEREN PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VENECIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON EL FIN DE BRINDAR CONDICIONES ADECUADAS.
VALOR TOTAL:	$22.100.000,00
PLAZO TOTAL:	5 Días

CONSIDERANDO:

• Que el Registro Presupuestal fue expedido por la secretaría de hacienda Municipal, el contrato fue suscrito por las partes en Venecia, se publicó en la página de contratacion estatal - SECOP, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

• Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

• Que según los informes presentados por el contratista y de acuerdo con el seguimiento por parte de la supervisión a los trabajos realizados, estos se ejecutaron de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas y dentro del plazo contractual por lo que fueron recibidos a satisfacción.

ACUERDAN:

Dar por terminado el contrato de Prestación de Servicios No 120-10-06-173-2025 cuyo objeto fue: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO CONSISTENTES EN EL SUMINISTRO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA (POLICIA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL Y ESPECIALIDADES), QUE REQUIEREN PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VENECIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON EL FIN DE BRINDAR CONDICIONES ADECUADAS. e igualmente se comprometen para adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el dia 23 Junio del 2025

WILSON JAVIER CORREA TORO
SUPERVISOR

Carlos M. Cadavid

CARLOS MARIO CADAVID ZULETA
CONTRATISTA

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

VERSIÓN: 001			Pagina: 1 de 2
Dependencia:	**SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**		

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos NATALIA OROZCO LOAIZA, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Venecia, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.046.667.676 de Venecia-Antioquia actuando como Representante legal del Municipio de Venecia-Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido popularmente, según constancia expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante acta E-27 del 01 de noviembre de 2023 y debidamente posesionado como se hace constar en el acta de posesión del 30 de diciembre de 2023, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia-Antioquia, facultado para contratar de conformidad con el , y WILSON JAVIER CORREA TORO identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 3.570.592 en calidad de SUPERVISOR (A) del Contrato N° 120-10-06-173-2025, quienes en adelante se denominarán EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, CARLOS MARIO CADAVID ZULETA , identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.046.666.364, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios procedemos mediante suscripción de la presente acta a la liquidación de mutuo acuerdo del contrato 120-10-06-173-2025, en los siguientes términos:

CONTRATO	**Prestación de Servicios**	**Contrato número:**		120-10-06-173-2025	
Disponibilidad Presupuestal:	487	**Fecha CDP:**	9/06/2025	**Código Presupuestal:**	2.3.2.02.02.009
Registro Presupuestal:	804	**Fecha RP:**	19/06/2025		
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO CONSISTENTES EN EL SUMINISTRO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA (POLICIA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL Y ESPECIALIDADES), QUE REQUIEREN PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VENECIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON EL FIN DE BRINDAR CONDICIONES ADECUADAS.				
Supervisor:	WILSON JAVIER CORREA TORO				
Contratista:	CARLOS MARIO CADAVID ZULETA				
Valor del contrato:	$22.100.000,00				
Duración del contrato:	5 Días				
Fecha de Suscripción	19 Junio Del 2025				
Fecha de Inicio	19 Junio del 2025				

CONSIDERANDO:

• Que entre el Municipio de Venecia y CARLOS MARIO CADAVID ZULETA se celebró el contrato de Prestación de Servicios No 120-10-06-173-2025 cuyas características, son:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO CONSISTENTES EN EL SUMINISTRO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA (POLICIA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL Y ESPECIALIDADES), QUE REQUIEREN PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VENECIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON EL FIN DE BRINDAR CONDICIONES ADECUADAS.

VALOR: $22.100.000,00

DURACIÓN: 5 Días

• Que el Registro Presupuestal fue expedido por la tesoreria Municipal, el contrato fue suscrito por las partes en Venecia, se publicó en la pagina de contratacion estatal, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

• El contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

• Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

• Que durante la ejecucion del contrato se hizo necesario la constitucion de las sisguientes actas:

Acta de adición No		**Fecha de suscripción**		**Valor adición**		**Plazo Adición**	
NO PRESENTA		**NA**		**NA**		**NA**	
Acta de suspensión No		NO PRESENTA		Fecha:		NA	
Acta de reinicio No		NO PRESENTA		Fecha:		NA	
Poliza	**Numero de Poliza:**	N/A	**Fecha de Aprobación:**	N/A	**Vigencia:**	N/A	

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

VERSIÓN: 002				Pagina: 2 de 2
Dependencia:	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**			

Poliza	**Numero de Poliza:**	N/A	**Fecha de Aprobación:**	N/A	**Vigencia:**	N/A
Poliza	**Numero de Poliza:**	N/A	**Fecha de Aprobación:**	N/A	**Vigencia:**	N/A

• Que el Contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Amortización de anticipo	Valor Pagado	Saldo
Valor inicial del Contrato	$ 22.100.000,00				
Valor Adiciones	$ -				
Valor Anticipo	$ -				
Acta No 1		$ 19.116.000,00	$ -	$ 19.116.000,00	$ 2.984.000,00
Acta No 2		$ -	$ -	$ -	$ 2.984.000,00
Acta No 3		$ -	$ -	$ -	$ 2.984.000,00
Acta No 4		$ -	$ -	$ -	$ 2.984.000,00
Acta No 5		$ -	$ -	$ -	$ 2.984.000,00
Acta No 6		$ -	$ -	$ -	$ 2.984.000,00
Acta No 7		$ -	$ -	$ -	$ 2.984.000,00
Acta No 8		$ -	$ -	$ -	$ 2.984.000,00
Acta No 9		$ -	$ -	$ -	$ 2.984.000,00
Acta No 10		$ -	$ -	$ -	$ 2.984.000,00
Acta No 11		$ -	$ -	$ -	$ 2.984.000,00
Acta No 12		$ -	$ -	$ -	$ 2.984.000,00
Total	$ -	**$ 19.116.000,00**		**$ 19.116.000,00**	
Observaciones: (si se requieren).					

Que quedan pendientes los siguientes pagos:

VALOR INICIAL CONTRATADO	VALOR DE LA ADICIÓN	VALOR PAGADO	SALDO A LIBERAR
$ 22.100.000,00	$ -	$ 19.116.000	$ 2.984.000,00

Observaciones: (si se requieren).	

ACUERDAN:

• Teniendo en cuenta que el objeto y las obligaciones pactadas fueron cumplidos por el contratista, las partes se declaran a PAZ Y SALVO RECÍPROCAMENTE, por concepto de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato 120-10-06-173-2025.

• No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía de conformidad constituida por el Contratista.

• Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez cancelada, por parte del Municipio de Venecia el Acta final.

• Dar por liquidado el contrato de Prestación de Servicios No 120-10-06-173-2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el dia 23 Junio del 2025.

Natalia Orozco L.

NATALIA OROZCO LOAIZA
ALCALDE

Carlos M. Cadavid

CARLOS MARIO CADAVID ZULETA
CONTRATISTA

WILSON JAVIER CORREA TORO
SUPERVISOR